administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 03 de noviembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente número 28/2022 de modificación presupuestaria bajo la modalidad de suplemento de crédito, por importe de (501.629,00 €).

Expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia Número 219 de fecha 14 de noviembre de 2022 durante el plazo de quince días y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial, éste queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido por capítulos con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO 2022. RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS DE GASTOS

ALTAS DE CRÉDITOS

CAPÍTULO	*DESCRIPCIÓN*	*CRÉDITO INICIAL*	*CRÉDITO DEFINITIVO*
9	PASIVOS FINANCIEROS	673.956,03€	940.585,03€
3	GASTOS FINANCIEROS	17.000,00€	37.000,00€
2	BIENES CTES. Y SERVICIOS	3.720.112,60€	3.935.112,60€

CAPÍTULOS DE INGRESOS

FINANCIACIÓN

CAPÍTULO	*DESCRIPCIÓN*	*CRÉDITO INICIAL*	*CRÉDITO DEFINITIVO*
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.301.033,36€	1.802.662,36€

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

La Solana, 12 de diciembre de 2022.- El Alcalde, Eulalio Díaz-Cano Santos-Orejón.

Anuncio número 3960

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: ERd3Loi/7QpLtMd52mGM
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 13/12/2022 13:59:06
El documento consta de 60 página/s. Página 14 de 60